

RESOLUCIÓN Nro. 008
(28 de julio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

LA REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TITIRIBI

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *“para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes”*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)”*

Pág. 1

FORMATO F- 12 “Resolución”



Certificado N° SC 7096-1

Certificado N° GP 174-1

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. TITIRIBI
Carrera 21 N° 18-51, PBX (4) 8482703 / 8482078
TITIRIBI – ANTIOQUIA
Email: ofiregistratitiribi@supernotariado.gov.co
<http://www.supernotariado.gov.co>

RESOLUCIÓN Nro. 008
(28 de julio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribi para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribi, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en instrucciones emitidas por la Dirección Regional Andina.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja se clasificaron como bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución número 7596 de 2005 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

CUENTA	2-DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS	Placa inv.	serie	Unidad Medidas	Cant.	VR. BIEN INSERVIBLE
831500	MUEBLE DIVISORAMA MARCA FOLDEX, REF.V-6	230704	S/S	UNIDAD	1	100,00
831500	CALCULADORA MARCA CASSIO, MODELO DR120S	230729	1510568	UNIDAD	1	100,00

Pág. 2

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. TITIRIBI
Carrera 21 N° 18-51, PBX (4) 8482703 / 8482078
TITIRIBI – ANTIOQUIA
Email: ofregistitiribi@supernotariado.gov.co
<http://www.supernotariado.gov.co>

RESOLUCIÓN Nro. 008
(28 de julio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribi para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

831500	SILLA CONFERENCIA SIN BRAZOS	230779	S/M	UNIDAD	1	0,00
831500	PUESTO DE TRABAJO	230770	S/M	UNIDAD	1	0,00
831500	PUESTO DE TRABAJO	230771	S/M	UNIDAD	1	0,00
831500	PUESTO DE TRABAJO	230769	S/M	UNIDAD	1	0,00
831500	AIRE ACONDICIONADO, MODELO SA 122CL	301774	110TARU00054/11TAZF00069	UNIDAD	1	0,00
831500	BATERIA PLANTA, MODELO 1-800-LET	301783	S/S	UNIDAD	1	0,00
TOTAL					8	\$ 200,00

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Titiribi, ubicada en la Carrera 21 N° 18-51, PBX (4) 8482703 y (4) 8482078.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito

Pág. 3

FORMATO F- 12 "Resolución"



Certificado N° SC 7096-1

Certificado N° GP 174-1

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. TITIRIBI
Carrera 21 N° 18-51, PBX (4) 8482703 / 8482078
TITIRIBI - ANTIOQUIA

Email: ofregistitiribi@supernotariado.gov.co
<http://www.supernotariado.gov.co>

RESOLUCIÓN Nro. 008
(28 de julio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribi para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

dirigido a la Oficina de Registro en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la ventanilla de la Registro de Instrumentos Públicos, ubicada en la Carrera 21 N° 18-51.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el ordenador del Gasto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribi y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Titiribi, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil quince (2015)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Angela María Sañudo C.
ANGELA MARIA SAÑUDO CORREA
Registradora de II.PP.

Revisó: José Felix Zapata Duran
Elaboró: Luz Estela Pérez L.

Pág. 4

FORMATO F- 12 "Resolución"



GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. TITIRIBI
Carrera 21 N° 18-51, PBX (4) 8482703 / 8482078
TITIRIBI – ANTIOQUIA
Email: ofregistitiribi@supernotariado.gov.co
<http://www.supernotariado.gov.co>

FORMATO F-11

ACTA DE INSPECCION OCULAR No. 001
BIENES PARA OFRECER A TITULO GRATUITO A ENTIDADES DEL ESTADO

En el Municipio de Titiribi, a veintiocho (28) días del mes de julio de 2015, atendiendo a lo establecido en la Resolución 7596 del 28 de diciembre de 2005, se hicieron presente en las instalaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribi, ubicada en la Carrera 21 N° 18-51, la doctora ANGELA MARIA SAÑUDO CORREA, Registradora de Instrumentos Públicos y JOSE FELIX ZAPATA DURAN, Auxiliar Administrativo, 4044, 16, Encargado de los bienes inservibles, con el fin de realizar la inspección ocular a los elementos que hacen parte del lote seleccionado para ser Publicado en la Página de la Superintendencia de Notariado y Registro y ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado. 'Los Bienes aquí relacionados ya han agotado y cumplido con los procesos contables y administrativos, para lo cual se han verificado las respectivas ordenes de ingresos de reintegro y se produjo por parte de la Oficina el F-3 "Formato de Reintegro" que viabiliza el estado de los mismos y el Formato F4 - "Concepto Técnico", de acuerdo a las copias que reposan en la carpeta de Baja de Bienes de la Oficina. En cumplimiento a la resolución 7596 de 2005 y Decreto 1510 de 17 de julio del 2013, artículo 108.

TK	CUENTA	2-DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS	placa inv.	serie	Unidad Medidas	Cant.	P. Unitario	Valor Total
1	831500	MUEBLE DIVISORAMA MARCA FOLDEX, REF.V-6	230704	S/S	UNIDAD	1	100,00	100,00
2	831500	CALCULADORA MARCA CASSIO, MODELO DR120S	230729	1510568	UNIDAD	1	100,00	100,00
3	831500	SILLA CONFERENCIA SIN BRAZOS	230779	S/M	UNIDAD	1	0,00	0,00
4	831500	PUESTO DE TRABAJO	230770	S/M	UNIDAD	1	0,00	0,00
5	831500	PUESTO DE TRABAJO	230771	S/M	UNIDAD	1	0,00	0,00
6	831500	PUESTO DE TRABAJO	230769	S/M	UNIDAD	1	0,00	0,00
7	831500	AIRE ACONDICIONADO, MODELO SA 122CL	301774	110TARU00054/ 11TAZF00069	UNIDAD	1	0,00	0,00
8	831500	BATERIA PLANTA, MODELO 1-800-LET	301783	S/S	UNIDAD	1	0,00	0,00
TOTAL						8		200,00

Para constancia se firma por los que intervinieron, a veintiocho (28) día del mes de julio del año dos mil quince (2015).

Angela Marie Sañudo C.

ANGELA MARIA SAÑUDO CORREA
Registradora de II.PP.



JOSE FELIX ZAPATA DURAN
Auxiliar Administrativo, 4044, 16
Encargado manejo de Inservibles

ELABORÓ: Luz Estela Pérez L.

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. TITIRIBI

Carrera 21 N° 18-51 PBX (4) 8482703

Email: ofiregistratitiribi@supernotariado.gov.co

<http://www.supernotariado.gov.co>